



CONFEDERACIÓN
DE EMPRESARIOS
DE MÁLAGA

DOSSIER DE PRENSA DIARIO

FECHA: 15 DE MARZO DE 2016

Unas jornadas buscan nuevas vías de negocio con la generación de sinergias

:: SUR

MÁLAGA. La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) han organizado el II Networking del Club de Emprendedores de Málaga, unas jornadas en las que se han buscado nuevas vías de negocio a través de la generación de sinergias. Bajo el título 'Picoteo de Motivación', las jornadas se abrieron con la presentación a cargo de Natalia Sánchez Romero, secretaria general de CEM, que destacó que, en un mercado globalizado y exigente, resulta fundamental buscar nuevas vías de negocio a través de la generación de sinergias, razón que justifica la oportunidad de celebrar encuentros empresariales para favorecer el desarrollo económico y social de la provincia. Sánchez Romero añadió también que «Emprender no es sólo crear una empresa, sino que también una actitud, que debe cultivarse y ponerse en práctica durante toda la vida, y en cualquier faceta que desarrollemos».

Tras la presentación tuvo lugar la intervención de Mónica Mendoza, licenciada en psicología por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), máster en Dirección Comercial por EADA y experta en Crecimiento de Empresas. La ponente, considerada una de las cinco mejores coach de ventas en España, presentó su libro 'Píldoras de motivación para comerciales y emprendedores'. Esa publicación incluye algunos consejos para tratar de conseguir el éxito comercial a través de la correcta gestión de las emociones de cada una de las fases de venta, ahondando en los sentimientos que viven un vendedor o un emprendedor cada vez que se le cierran las puertas de un posible negocio.

Motivación mental

Posteriormente, David Baró, Premio Nacional de Mentalismo 2014, ofreció una sesión de motivación mental a los asistentes. Tras las intervenciones de ambos invitados, se celebró una sesión de 'networking' entre los participantes, en la que los asistentes tuvieron la oportunidad de contactar con otros profesionales y empresas de su interés.

El II Networking del Club de Emprendedores, que se organizó tras el éxito de la primera convocatoria, el pasado mes de febrero, cuando se logró reunir a 150 empresas en un entorno interactivo, ha obtenido también una excelente acogida, alcanzando aforo completo de las 100 plazas ofertadas, según informaron en un comunicado desde la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM).

La UMA y FYM impulsan la Cátedra de Materiales de Construcción

LA OPINIÓN MÁLAGA

■ El rector de la Universidad de Málaga, José Ángel Narváez, el consejero delegado de la sociedad Financiera y Minera (FYM), Matteo Rozzanigo, y el director de la ETS de Arquitectura, Carlos Rosa, presentaron ayer un convenio de colaboración que renueva la relación entre ambas entidades, en el marco de la Cátedra de Innovación en Materiales de Construcción de la ETS de Arquitectura de la UMA. El convenio, que recoge una dotación económica de FYM de 20.000 euros al año, permitirá a los estudiantes de Arquitectura de la UMA acceder a programas formativos de grado y posgrado y realizar prácticas en empresa.

La cátedra, que dirige el profesor de la UMA Javier Pérez de la Fuente, contará con un equipo docente específico integrado por profesores de la Escuela. En su presentación, el rector trasladó palabras de agradecimiento a la sociedad Financiera y Minera, «una empresa de nuestro entorno, que conocemos de siempre y que sigue apostando por la Escuela de Arquitectura de Málaga». Narváez destacó la naturaleza innovadora de FYM, «que no ha dejado de innovar en un contexto de crisis, que es precisamente cuando la mejor estrategia y los mejores resultados se obtienen invirtiendo en I+D+i».

El Ayuntamiento aporta 9,7 millones más para cubrir el déficit de Limasa en 2015

La parte privada percibió el año pasado otros 2 millones por el canon de asistencia técnica, aunque la empresa no aclara cómo se gastan

FRANCISCO JIMÉNEZ

MÁLAGA. La casualidad ha querido que justo después de que la ciudad haya padecido 11 días de huelga de basuras se tengan que aprobar las cuentas anuales de Limasa. Y éstas vuelven a demostrar lo caro que le acaba saliendo al Ayuntamiento de Málaga en su doble condición de cliente y titular del 49% de las acciones. Si por la prestación de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos y su posterior tratamiento las arcas municipales pusieron 71.083.609 euros, en la factura también hay que añadir una aportación extra de 9,7 millones para cubrir el déficit de la entidad, lo que supone un incremento del 13,7% respecto a 2014 (8,5 millones) y eleva hasta los 75,8 millones el dinero de más que ha tenido que poner el Consistorio desde 2004 para restablecer el equilibrio financiero.

Un sobrecoste que se viene abonando desde entonces en cumplimiento de una cláusula añadida al contrato inicial con la que la parte privada (FCC, Urbaser y en menor medida Sando y Unicaja) se garantiza por escrito que la sociedad no solo tenga que cerrar cada año en positivo sino llegar a dar un beneficio mínimo del 2% para compensarles por nuevos trabajos encomendados y por las subidas salariales por encima del IPC que en los años de bonanza fue aprobando el equipo de gobierno para evitar conflictos laborales. Con este desembolso extra se consigue que los números de Limasa vuelvan a cuadrar, ya que los únicos ingresos que genera al margen de la factura que le cobra al Ayuntamiento son los deriva-

dos por la venta de material reciclado, que en 2015 le permitieron embolsarse 5,1 millones.

Por consiguiente, Limasa vuelve a cerrar en positivo, aunque por cuarto año consecutivo no habrá reparto de dividendos después de que los privados hayan renunciado a esos 600.000 euros que aproximadamente le corresponden cada año, un paso que se formalizará en el consejo de administración que la entidad celebrará mañana.

A lo que no renuncian los socios privados es al polémico canon de asistencia técnica, un concepto que am-

parado en tareas de asesoramiento jurídico, legal e informático les reporta cada año el 2,5% de la facturación y que en 2015 se tradujo en 2.019.081,69 euros. Un montante que se suma a los 24,6 que se llevan abonados desde el inicio de la conce-

El gasto en personal subió el pasado ejercicio hasta los 61,6 millones, incluidos los seguros sociales

sión en abril de 2001 y que, tal y como quedó patente en la comisión de investigación, la empresa no aclara en qué se han gastado.

Deuda municipal

Por otra parte, la memoria anual de Limasa también contempla que el Consistorio mantenía a 31 de diciembre una deuda de 20 millones de euros, de los que 10,3 corresponden a certificaciones del servicio correspondientes a noviembre y diciembre, y los 9,7 citados anteriormente como compensación. En este sentido, cabe reseñar que este montante se abona

a año vencido, computando dentro de los 85,9 millones que salen del presupuesto municipal para la prestación del servicio. Un 'camuflaje' que no habrá forma de evitar cuando el contrato expire en abril de 2017.

Por otra parte, las cuentas del pasado ejercicio también reflejan que el gasto en el capítulo de personal (nóminas y seguros sociales) rompió la tendencia a la baja de los últimos años y subió hasta los 61,6 millones. La plantilla media durante todo el año fue de 1.514 trabajadores, de los que 1.354 son fijos y el resto incorporaciones temporales, de las que apenas una cuarta parte fueron a tiempo completo. Respecto a la plantilla, también es reseñable que únicamente hay 210 mujeres. En cuanto a la remuneración de los 15 miembros del comité de dirección, se situó en 997.926,52 euros, apenas 20.000 euros menos que en 2014 a pesar de que el año anterior eran 16 los directivos.

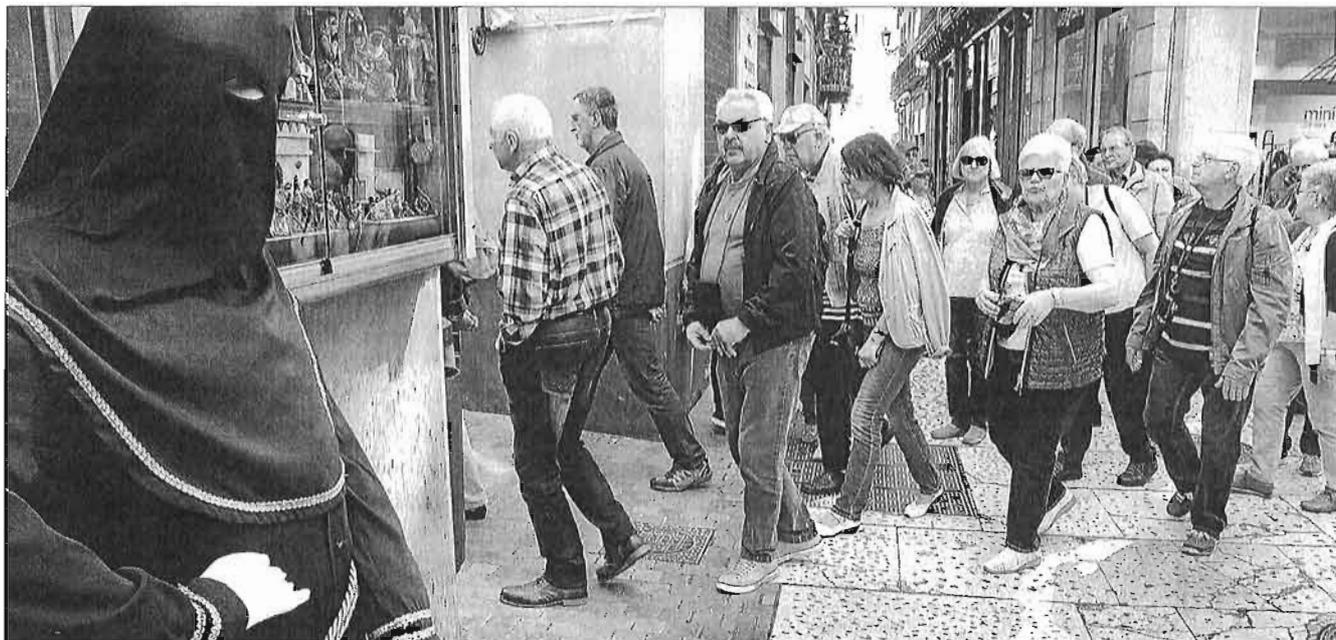
EN CIFRAS

1.514

empleados conformaron la plantilla media en Limasa durante el pasado ejercicio, de los que 1.354 son fijos y el resto incorporaciones temporales.

20

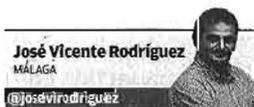
millones de euros tiene pendientes de abonar el Ayuntamiento de Málaga a Limasa. De esa cuantía, 10,3 millones corresponden a certificaciones por la prestación del servicio en noviembre y diciembre. Los 9,7 millones son los contemplados como compensación para que la empresa cierre en positivo.



Turistas pasan por delante de la figura de un nazareno en el Centro de Málaga, en una imagen tomada ayer. GREGORIO TORRES

Málaga prevé repetir esta Semana Santa la gran ocupación hotelera del año pasado

► Tras el fin de la huelga de limpieza, los hoteleros confían en que las reservas «recuperen el tiempo perdido» y manejan niveles de casi el 95% a partir del Jueves Santo ► El Ayuntamiento espera incluso mejores datos que en 2015 para ese tramo



José Vicente Rodríguez
MÁLAGA

@josavirodriguez

■ Los hoteles malagueños confían en poder repetir en esta Semana Santa los excelentes niveles de ocupación alcanzados el pasado año, pese al parón en el ritmo de reservas sufrido durante los días que ha durado la huelga de limpieza en la capital. El vicepresidente de la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (Aehcos), Francisco Moro, afirmó ayer que el sector es «optimista» y aspira a recuperar en el transcurso de estos días las ventas que han podido estar paralizadas por parte de clientes que estaban esperando a saber si se desconvocaba el paro, algo que se rubricó el pasado viernes tras el acuerdo entre el Ayuntamiento y los trabajadores de Limasa.

Según recordaron fuentes de Aehcos, la Semana Santa de 2015 registró un 90% de ocupación media en la capital con picos de casi el 95% en el tramo fuerte que va del Jueves Santo al Sábado Santo (en el caso del conjunto de la provincia esas cifras fueron del 74% y del 84%, respectivamente). Esas cifras podrían ahora reeditarse «e incluso mejorar algo», estiman los hoteleros, atendiendo a los buenos datos

turísticos con que ha arrancado 2016, aunque siempre que la meteorología acompañe y las reservas de última hora (un pilar cada vez más básico) muestren un buen comportamiento. Aehcos admite que en el lapso de la huelga de limpieza se ha podido perder «algún cliente» que haya optado por otro destino pero confían en poder compensarlo plenamente con otras reservas.

«Todavía es muy pronto para asegurar nada, pero nuestro objetivo ahora para reactivar las ventas es transmitir a todos que se ha solucionado el problema de la huelga y que la situación de la ciudad es ya la correcta. Creo que estamos a tiempo de recuperar todo el tiempo perdido pero no lo sabemos seguro hasta estos próximos días», apuntó. A su juicio, la clave ahora para la buena marcha de las ventas radica en saber si el buen tiempo se instala en Málaga a partir de este próximo domingo.

«Actualmente casi ningún hotel tiene las ventas cerradas porque cada vez pesa más el efecto de las reservas de última hora. Muchos clientes van esperar hasta mitad o finales de esta semana para decidir su destino. Es algo que ya es habitual. Así que hemos pasado de la preocupación de la basura a la de conocer cuál será la climatología y a esperar que no llueva», apuntó.

De momento, la Aemet apuntaba ayer la posibilidad de precipitaciones para el Domingo de Ramos y el Lunes Santo.

El Ayuntamiento de Málaga, por su parte, también pronostica cifras de ocupación incluso mejores en los días más señalados, aunque no para la primera parte de las fiestas. Según sus datos, Málaga capital registró en 2015 una ocupación del 97,5% en los días más fuertes de la Semana Santa —desde el Jueves Santo al Domingo de Resurrección— y logró también un 85% (diez puntos más que el año anterior) en el tramo entre el Domingo de Ramos y el Miércoles Santo, tradicio-

nalmente considerado más flojo. Pues bien, el concejal de Turismo, Julio Andrade, afirmó que sus previsiones iniciales para este año son del 98-100% de ocupación a partir del Jueves Santo y del 80% en el tramo del Domingo de Ramos hasta el Miércoles Santo. «Se espera una gran Semana Santa, pese a que este año cae en marzo», apuntó el edil.

Por su parte, la Junta de Andalucía maneja unas buenas previsiones. El consejero de Turismo, Javier Fernández, manifestó la semana pasada en la ITB de Berlín su confianza en rubricar un buen nivel de reservas en toda la comunidad. «Hemos visto en enero y fe-

brero los datos de incrementos de pasajeros y de pernoctaciones, y eso nos hace pensar en una buena Semana Santa. Lo que he hablado con algunas cadenas y hoteleros es que tenemos unos niveles de reservas alto, que todavía pueden crecer más. Se elige Andalucía como destino tanto nacional como internacional, ese es uno de los grandes avances de este año».

Por otro lado, ayer se conoció también que CCOO ha convocado a nivel nacional una huelga de 24 horas en Renfe y Adif el 23 de marzo al entender que la empresa ha paralizado sus compromisos de contratación de personal.

Abren los nuevos hoteles Room Mate e Iberostar

► Málaga contará para esta Semana Santa con dos nuevos establecimientos dentro de su oferta hotelera, uno en la capital y otro en Estepona. Por un lado, Room Mate inauguró ayer su nuevo hotel en la capital, situado junto a la plaza de la Marina y frente al puerto de Málaga. El establecimiento, de cuatro estrellas y con 61 habitaciones, es el tercero que la cadena fundada y presidida por Kike Sarasola implanta en el Centro de la capital. El edificio, obra de Alejandro Armentero de Dalmases, dispone de una terraza con piscina en la azotea y tendrá restaurante en su planta baja, además de un gimnasio de 60 me-

tros cuadrados y dos salas de reuniones con capacidad para más de 50 personas cada una.

Por su parte, la cadena mallorquina Iberostar Hotels & Resorts abrirá este próximo viernes, 18 de marzo, un hotel de cuatro estrellas en la Playa del Sol Villacana en Estepona, con un total de 265 habitaciones. Iberostar explicó ayer que ha realizado una ambiciosa reforma del edificio con una inversión de dos millones de euros. Entre las actuaciones realizadas figura la renovación del mobiliario, una nueva piscina para niños, reformas en las suites privadas o la construcción de más terrazas solarium.

MÁLAGA

Fomento ignora el recurso de De la Torre y avanza con el Metro al Civil

● Cree que "no tendrá consecuencias jurídicas, más allá del intento de dilatar los plazos"

S. Sánchez MÁLAGA

Si el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, pensaba que su decisión de pedir en los tribunales la anulación del proyecto básico del Metro en superficie al Hospital Civil iba a forzar a la Junta de Andalucía a paralizar sus planes, se equivocaba. Lejos de asumir el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de interponer un recurso contencioso-administrativo contra la iniciativa, la Consejería de Fomento ratifica su intención de seguir adelante con la hoja de ruta trazada, que incluye, a modo de conclusión, la entrega a finales de este mes del proyecto constructivo para "su prioritaria licitación".

Incluso, fuentes del ente dirigido por el consejero Felipe López, consideraron que el pasado ahora adoptado por el equipo de gobierno del PP, que supone una vuelta de tuerca en su negativa a la intervención planteada, "no tendrá consecuencias jurídicas, más allá del intento de dilatar plazos".



Infografía del trazado del Metro en superficie por la calle Eugenio Gross.

Desde la consejería dijeron que se "respetará aunque no comparte" la actuación municipal, cuestionada incluso por su socio de inversión, Ciudadanos, "al reclamar por la vía jurídica alguna disconformidad en relación a un proyecto común". Sin embargo, desde el departamento autonómico fueron claros al afirmar que ello "no condiciona nuestra hoja de ruta, que culminará a finales de este mes con la remisión y entrega al consistorio del proyecto constructivo, supervisado técnicamente y aprobado por la Consejería de Fomento y Vivienda".

Frente a las tesis manejadas por el Ayuntamiento, que justificaba el paso finalmente adoptado en la existencia de numerosas irregularidades en el procedimiento seguido por el Ayuntamiento en esta actuación, Fomento sólo reconoce como "único defecto a corregir" el error existente en las fechas en la resolución de aprobación del proyecto básico, que, apunta, "ya ha sido remitida al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Una de las razones esgrimidas por el Ayuntamiento para destacar lo irregular de la actuación autonómica es que el citado proyecto básico no fue elevado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, "ni aprobado según determina el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga vigente". Por ello, entiende De la Torre que la aplicación del documento "puede generar una restricción en las competencias municipales establecidas legalmente y puede ser lesiva para

el interés general de la ciudad"

Frente a ello, Fomento se agarra al hecho de que la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía, en su artículo 9, establece que la redacción del proyecto constructivo o ejecutivo y su remisión a otras administraciones afectadas "permite abordar la tramitación administrativa del mismo para su pronunciamiento, por lo que el recurso al proyecto básico, documento previo y de menor alcance técnico que el proyecto constructivo".

"Desde la Consejería de Fomento insistimos en que la tramitación del proyecto básico fue acorde a los establecido en la mencionada Ley de Servicios Ferroviarios de

La Junta mantiene la entrega del proyecto a final de mes para "su prioritaria licitación"

Andalucía, y sólo observamos la necesidad de subsanar un error de fechas en relación a la aprobación del proyecto y el dictamen ambiental que otorgó la Autorización Ambiental Unificada", apostillan.

A modo de recordatorio se destaca que durante la tramitación ambiental y de información pública del proyecto básico, en las observaciones del Ayuntamiento "solo se solicitaba, principalmente, la elaboración de un estudio informativo con su estudio de demanda, pero no había pronunciamiento alguno de rechazo al trazado pactado". La Junta "apela al debate y discusión" de este asunto en la comisión mixta de seguimiento y la subcomisión técnica".

El anillo ferroviario de Antequera no se construirá al perder su financiación

El PSOE pide la comparecencia en el Congreso de la ministra de Fomento

Javier Flores MÁLAGA

El secretario general del grupo socialista en el Congreso de los Diputados, Miguel Ángel Heredia, ha pedido la comparecencia de la ministra de Fomento en funciones, Ana Pastor, por lo que "ha dejado que se pierda" el proyecto para la construcción del anillo ferroviario que se había proyectado en la Vega de Antequera y que pretendía convertirse en un referente del desarrollo de la nueva tecnología ferroviaria.

"Nadie entiende que una inversión tan importante, de 400 millones de euros, que podría haber supuesto la creación de mucho empleo y riqueza, unos

10.000 puestos de trabajo, en la provincia de Málaga haya sido una inversión perdida por la dejadez y la desidia del Gobierno de Rajoy", lamentó Miguel Ángel Heredia.

Además, acusó al Gobierno central de no atender las peticiones del sector privado en las que se pedía una mayor flexibilización de las condiciones del concurso, pasando el plazo de amortización de 25 a 50 años. Una solicitud a la que Fomento se habría negado en "reiteradas ocasiones", según la versión ofrecida desde el PSOE.

De igual modo, recordó que ya se hizo una inversión de 11 millones de euros para la construcción de una nave que ocupa 19.000 metros cuadrados y que el líder socialista equiparó al aeropuerto de Castellón.

Heredia, mantuvo que a la salida de los socialistas del Gobierno central se dejaron en el "cajón" del Ministerio de Fo-



Plano del anillo ferroviario.

mento 253 millones de euros para la ejecución del proyecto, que desde las filas socialistas mantienen que habría convertido a

Antequera, Málaga y Andalucía en "capitales tecnológicas y de innovación de la alta velocidad ferroviaria".

Por su parte, el vicesecretario de Política Municipal del Partido Popular en Málaga y primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Antequera, José Ramón Carmona, salió al paso de las declaraciones de Heredia, señalando que "hay ha demostrado y consumado la gran mentira del PSOE con respecto al anillo ferroviario en la comarca de Antequera".

Carmona, insistió en que la falta de interés del sector privado de la alta velocidad en este proyecto hace "inviable" el desarrollo del mismo.

En este sentido, mantuvo que el alcalde antequerano, Manuel Barón, expresó su intención de apoyar el proyecto "si existía interés por la explotación del mismo", aunque consideran que quedó demostrado que no existe tal interés. "Antequera no iba a permitir que se implantara en plena Vega una instalación inservible", afirmó Carmona.

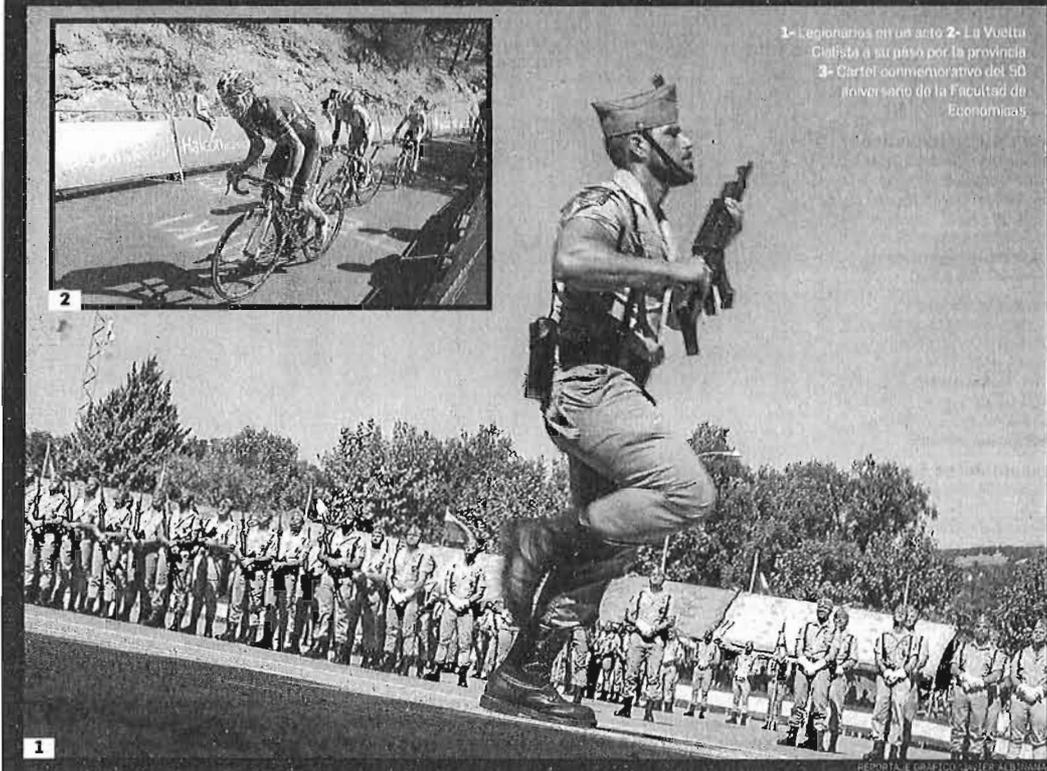
El proyecto también recibió el rechazo de las organizaciones agrarias y de los sectores ecologistas, que consideran que sería muy perjudicial para la Vega antequerana.

VIVIR EN MÁLAGA

RECONOCIMIENTO

La Facultad de Económicas, la Vuelta Ciclista, la Legión y Francisco Contreras reciben este año la distinción de la Diputación malagueña

Los oros de la provincia



1- Legionarios en un acto 2- La Vuelta Ciclista a su paso por la provincia 3- Cartel conmemorativo del 50 aniversario de la Facultad de Económicas

Este curso conmemora su 50 aniversario, colocándose como uno de los centros de economía y empresa más veteranos del mapa universitario español, después de Madrid (Complutense), Barcelona (Central) y Bilbao.

Desde que en 1965 comenzara su andadura académica, cuenta con la apuesta de la Diputación que, junto con el Ayuntamiento, contribuyó a su puesta en marcha.

Hoy día, la facultad cuenta con cerca de 4.000 alumnos en diferentes titulaciones –Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad y Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas–.

Igualmente, se entregará la Medalla de Oro de la Provincia a la Vuelta Ciclista a España en reconocimiento a su contribución, a lo largo de sus 70 años de historia, al fomento del deporte de la bicicleta y del deporte base así como por su presencia en la provincia mediante el desarrollo de etapas y su capacidad para fomentar el turismo de lugares de especial singularidad.

La primera edición de la vuelta tuvo lugar en 1935 y discurrió entre Madrid y Valladolid. Desde entonces se han celebrado 70 ediciones más. El evento deportivo se ha posicionado de gran relevancia social y, gracias a su capacidad para llegar a todos los lugares, como un instrumento de promoción turística.

El Tercio Alejandro Farnesio IV de La Legión también propone como galardonado con la Medalla de Oro de la provincia. En esta ocasión, por su contribución al desarrollo e integración sociocultural de Ronda y la Serranía.

Este año se cumplen 35 años de la llegada de La Legión al cam-

R. L. MÁLAGA

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga (UMA), la Vuelta Ciclista a España, el Tercio Alejandro Farnesio IV de La Legión y Francisco Contreras Padilla, ('Super Paco') recibirán este año la Medalla de Oro de la Provincia. Los galardones, que concede la Diputación, se entregarán en el municipio malagueño de Antequera el 26 de abril, fecha en la que se celebra el Día de la Provincia.

El pleno de la institución de hoy analizará la concesión de estas medallas, después de que todos los grupos políticos hayan sido consultados sobre los candidatos propuestos.

Se propone la concesión de la Medalla de Oro a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UMA por su contribución al crecimiento, desarrollo y avance de la sociedad malagueña, según recordó desde la Diputación a través de un comunicado.



Los galardones se entregarán el 26 de abril en el acto que celebrará en Antequera

pamento de Montejaque, al cuartel de La Concepción, ubicado en el centro urbano de la ciudad del Tajo, y al acuartelamiento de El Fuerte.

Los legionarios colaboraron con la población civil altruistamente en la donación de sangre y participaron en incendios forestales, inundaciones, arreglos de caminos públicos y situaciones de emergencia.

Por último, otra Medalla de Oro irá a manos de Francisco Contreras Padilla, más conocido como 'Super Paco'. Este malagueño, de la barriada El Sexmo, en Cártama, se ha convertido en un ejemplo para los participantes de carreras populares de montaña ya que a sus 77 años ha logrado hacer del deporte el eje de su vida.

LABORAL/ EL NUEVO CRITERIO QUE ACABA DE SENTAR EL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE EL DESPIDO, QUE LO ABARATA Y VUELVE A LOS CAUCES QUE MARCA LA REFORMA LABORAL, SE PRODUCE JUSTO CUANDO LA REFORMA ESTÁ EN ENTREDICHO, YA QUE LOS PARTIDOS PROMETEN CAMBIARLA O, INCLUSO, DEROGARLA.

Fin a la inseguridad en el despido, de momento

ANÁLISIS por Mercedes Serrallier

El nuevo criterio que acaba de sentar el Tribunal Supremo sobre el despido de acuerdo a lo que establece la reforma laboral devuelve la coherencia a la aplicación de la justicia sobre el espíritu —y la letra— de la norma, y acaba con la inseguridad reinante. Al menos, de momento, ya que se produce justo cuando la reforma está en entredicho, puesto que la mayoría de los partidos prometen cambiarla o derogarla. En dos sentencias que unifican doctrina, que adelantó EXPANSIÓN el pasado sábado, el Alto Tribunal anula su sentencia de 2014 que estableció que las indemnizaciones de trabajadores con antigüedad anterior a la reforma laboral podían seguir acumulando hasta 1.260 días de salario aunque hubieran superado el tope que fija la propia reforma laboral, de dos años, es decir, de 720 días.

Este fallo ha causado preocupación en las empresas, y los jueces ya están aplicándolo. Así lo están diciendo los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) de Madrid, Cantabria y Castilla y León, en varias sentencias de las que informó este diario el 9 de noviembre, que entienden que los despidos de trabajadores con antigüedad anterior a la entrada en vigor de la reforma laboral podrán recibir indemnizaciones de hasta tres años y medio, es decir, de 1.260 días.

La sentencia de 2014 ha generado mucha litigiosidad ante el efecto llamada que supone para los trabajadores despedidos con antigüedad su-

perior a la entrada en vigor de la reforma laboral.

Las dos sentencias que corrigen el criterio del Supremo, de las que son ponentes los magistrados Antonio Sempere y María Luisa Segoviano, aclaran, en línea con la reforma laboral, que cuando un trabajador haya superado los 720 días de tope de la reforma el 12 de febrero de 2012, ya no podrá generar más indemnización a partir de esa fecha.

El montante anterior a la entrada en vigor de la reforma, prosiguen los fallos, se respetará aunque sea superior a 720 días, el caso de uno de los trabajadores que juzga el Tribunal Supremo, que fue contratado en 1993, con el límite final de 1.260 días. Si el 12 de febrero de 2012 el empleado no hubiera alcanzado 720 días,

podrá sumar los días necesarios para hacerlo contando a partir de la entrada en vigor de la reforma. A partir de ahora, empresas y trabajadores sabrán a qué atenerse, ya superada la inseguridad que creó el fallo del Supremo que contradecía lo que dicta la reforma laboral. Desde los primeros tiempos de aplicación de la reforma, a partir de 12 de febrero de 2012, se han sucedido las sentencias de distintos tribunales, incluido el Supremo, que han cuestionado la reforma en lo que atañe al despido, a los convenios, a los contratos o a la jornada. La reforma laboral establece que los jueces se deben limitar a constatar que concurren las causas que establece la norma y que no pueden interpretarlas. En el caso de los ERE, la reforma elimina la autorización

administrativa. Han sido muy abundantes las sentencias que declaran nulos expedientes de empresas con pérdidas económicas acreditadas argumentado que la empresa incurre en errores formales, que no ha respetado el periodo de consultas o ha habido mala fe negociadora. Los tribunales, incluido el Supremo, también han tumbado los convenios de la reforma. Además, el Alto Tribunal había elevado el cálculo de la indemnización por despido, lo que ahora corrige. Varios jueces han puesto en entredicho el periodo de prueba de un año que la reforma introdujo para el contrato de apoyo al emprendedor.

La mayoría de esta retahíla de fallos contrarios a las directrices de la reforma tenían su contraparte. En lo

que respecta a los ERE, cada caso es único, y aunque todos estos tribunales han seguido criterios contrarios a la norma, los mismos jueces habían avalado otros Expedientes. Razonamiento similar puede hacerse con la jornada y los turnos. En cuanto a los convenios, cabe decir que las sentencias discutidas por la patronal tratan un asunto, la ultraactividad, en el que la reforma laboral ha dejado aspectos oscuros. Sobre el contrato de prueba de un año, aunque algunos jueces lo han cuestionado, ha recibido el aval del Constitucional.

De ahí la gravedad de la sentencia del Supremo que contradijo la reforma laboral en el cálculo del despido, ya que se trata de un criterio claramente sentado por la reforma, que el Supremo contradijo de pleno sin que hubiera otro fallo en contrario.

Vuelven así las aguas a su cauce, aunque no se sabe por cuánto tiempo. Como adelantó EXPANSIÓN el 22 de enero, las empresas están realizando reestructuraciones de sus plantillas ante el temor a que se produzcan cambios en la regulación laboral en los próximos meses. A partir de las elecciones generales del pasado 20 de diciembre, se prepara una avalancha de ERE, despidos, prejubilaciones y modificaciones de condiciones laborales de empresas que tenían pensado realizar cambios en el medio plazo y que han decidido adelantar sus decisiones ante la incertidumbre y ante la posibilidad de que gobierne el PSOE, que ha prometido derogar la reforma laboral, o Podemos. A esto se suma que hasta el PP ha llegado a anunciar que esta era dispuesto a hacer cambios.



Ignacio Fernández Toxo, secretario general de CCOO, felicita a Josep María Álvarez, nuevo secretario general de UGT, el sábado.

Sentencia de enorme relevancia



OPINIÓN

Covadonga Roldán

Han pasado cuatro años desde la aprobación de la reforma laboral y no son pocos los aspectos que, aún hoy, siguen generando dudas interpretativas y controversia.

Uno de los aspectos más relevantes y polémicos por su impacto económico es el relativo a las indemnizaciones por despido y, más concretamente, el modo de interpretar los límites que resultan aplicables en aquellos casos en que se han prestado servicios antes y después del día 12 de febrero de 2012, supuestos en los que entra en juego la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 3/2012, de 6 de julio (actual Disposición Transitoria Undécima del Estatuto de los Trabajadores tras la aprobación del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre).

Si bien el texto literal de la citada Disposición Transitoria 5ª parecía dejar poco margen a interpretaciones por la claridad de sus términos

en cuanto a los límites aplicables para el caso de superarse los 720 días de indemnización en el tramo de antigüedad previo al 12 de febrero de 2012 al establecer que "el importe indemnizatorio resultante no podrá ser superior a setecientos veinte días de salario, salvo que del cálculo de la indemnización por el periodo anterior al 12 de febrero de 2012 resultase un número de días superior, en cuyo caso se aplicará este como importe indemnizatorio máximo, sin que dicho importe pueda ser superior a cuarenta y dos mensualidades, en ningún caso", lo cierto es que, lejos de ser una cuestión pacífica, ha generado no pocas dudas en los últimos años.

Estas dudas fueron avivadas por el propio Tribunal Supremo en su sentencia de 29 de septiembre de 2014 en la que, en la práctica, eliminó los límites establecidos en la citada Disposición Transitoria 5ª al mantener que aun habiéndose superado los 720 días en el tramo de

Se aclaran definitivamente, al menos mientras la norma siga vigente, los límites a las indemnizaciones por despido.

antigüedad anterior a febrero de 2012 (con el módulo indemnizatorio de 45 días por año de servicio) la indemnización no quedaba limitada al importe correspondiente a este primer tramo, sino que el trabajador que continuase prestando servicios, seguiría generando indemnización por despido (a partir de dicha fecha a 33 días por año) hasta llegar al límite máximo de 42 mensualidades. Esta interpretación del Tribunal Supremo ha sido enormemente polémica porque supone, en la práctica, elevar notablemente el coste de despido a la vez que se elude la intención del legislador de reducir las indemnizaciones por despido con la reforma laboral.

Tras más de un año de, por qué no admitirlo, cierta incertidumbre jurídica generada por la desconcertante sentencia de 29 septiembre de 2014, el Tribunal Supremo, en su sentencia 118/2016 de 18 de febrero clarifica su doctrina, tal y como se reconoce en la propia sentencia, con una interpretación que se ajusta a la literalidad y finalidad de los términos de la norma.

En la sentencia, que destaca por su claridad, tras aludir a las dificultades interpretativas que la norma en cuestión suscita y hacer un repaso a las distintas aproximaciones previas del Su-

premo, se confirma sin lugar a dudas, que en aquellos casos en que por la antigüedad del trabajador el importe indemnizatorio que le corresponde hasta el día 12 de febrero de 2012 superase los 720 días, el tiempo de prestación de servicios que desarrolle el trabajador con posterioridad a dicha fecha es irrelevante a efectos del cálculo de la indemnización por despido por cuanto, dicha indemnización, superado el citado límite de 720 días, se "congela" aun cuando no se haya alcanzado el tope absoluto de las 42 mensualidades; por lo tanto, superados los 720 días, la indemnización devengada actuaría como un tope y no se seguiría generando derecho a indemnización alguna por el tiempo de prestación de servicios del trabajador a partir del 12 de febrero de 2012.

Se trata, por lo tanto, de una sentencia de enorme relevancia que viene a aclarar definitivamente (al menos mientras la norma siga vigente) cuales son los límites que resultan de aplicación a las indemnizaciones por despido de los trabajadores que han prestado servicios antes y después de la reforma laboral.

Asociado Senior
Deloitte Abogados

ECONOMÍA / POLÍTICA

El Gobierno se enfrenta a un varapalo de 3.000 millones por el pago a proveedores

MOROSIDAD/ El Tribunal de Luxemburgo resolverá en mayo si el Gobierno ha de pagar los intereses de demora a las pymes que cobraron sus deudas a cambio de renunciar a esos intereses (del 8%). La UE se inclina por dar la razón a las empresas.

Juanma Lamet, Madrid

El Gobierno se enfrenta a un nuevo varapalo presupuestario de hasta 3.000 millones de euros. El Tribunal Superior de Justicia de la UE (TJUE) va a fallar "a finales de mayo" sobre la legalidad de no pagar los intereses de demora de los planes de pago a proveedores, y hoy por hoy se inclina por dar la razón a las empresas frente al Estado español, según revelan fuentes de la Comisión Europea a EXPANSIÓN. "Hay bastantes posibilidades de que se pronuncie en contra de España", añaden.

Afrontar ahora el pago de esos intereses causaría un terremoto en las cuentas públicas. No en vano Bruselas ya pide entre 8.000 millones y 10.000 millones de recorte presupuestario a España. Ambas cantidades, sumadas, se traducirían necesariamente en un golpe al ciudadano. Y lo tendría que ejecutar el Gobierno en funciones o el nuevo Ejecutivo que resulte de los pactos o de las urnas.

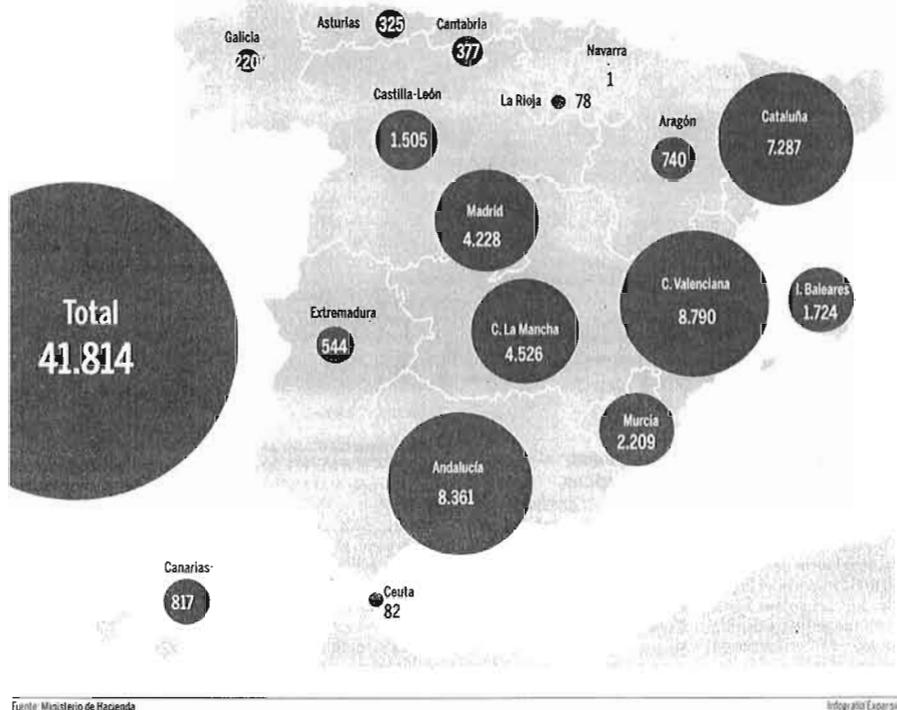
En 2012, 2013 y 2014, el Ministerio de Hacienda abonó a las empresas las facturas que les adeudaban hasta entonces las autonomías y los ayuntamientos, por valor de 41.814 millones de euros, pero lo hizo a cambio de que los proveedores renunciaran a los intereses de demora que por ley les correspondían.

Muchas pymes reclamaron. Y las sentencias que han salido hasta ahora han sido favorables. Las farmacias de Valencia y Barcelona han ganado sus denuncias en la Justicia española -ver información adjunta-. Esto es relevante, ya que es necesario que haya denuncias en el país de origen para poder poner una ante la Comisión Europea.

El Juzgado contencioso administrativo 6 de Murcia no se atrevió a sentenciar sobre un caso sin antes preguntarle a Bruselas. Por ello, emitió una cuestión prejudicial (una consulta) al TJUE que se debe resolver dentro de dos meses. El Juzgado murciano preguntó, en base a dos artículos de la directiva contra la morosidad comercial, si un Estado miembro puede condicionar el cobro de la deuda por principal a la renuncia de los intereses de

BALANCE FINAL DEL FONDO DE PROVEEDORES

Millones de euros satisfechos en 2012, 2013 y 2014 por Hacienda para cubrir las deudas de las autonomías y los ayuntamientos.



Fuente: Ministerio de Hacienda

Infografía Expansión

Hacienda abonó a las pymes 42.000 millones que les debían las autonomías y los ayuntamientos

demora. "En caso afirmativo, puede el deudor, cuando éste es un poder adjudicador, invocar la autonomía de la voluntad de las partes para eludir su obligación de pago de intereses de demora y costes de cobro?", añadía.

Contestación de la UE

La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad, la asociación de proveedores que agrupa a un millón de empresas españolas, denunció a la Comisión Europea por cómo se estaba aplicando la directiva en España. "Creemos que la Administración debería pagarlos de oficio", apunta Antoni Cañete,

La consulta de un juzgado murciano ha propiciado que la Justicia europea se pronuncie

presidente de la Plataforma. "Lo que diga Bruselas no sólo sería importantísimo para las empresas y los autónomos de España, sino que tendría un impacto brutal para el país", agrega Cañete, que fue quien inició en 2009 la lucha de las pymes contra la lacra comercial de la morosidad en España.

La Comisión advierte de que la contestación del TJUE sobre la consulta será vinculante y sentará jurisprudencia. Así que, si una labor de lobby del Gobierno no lo remedia, España estaría obligada a asumir el pago de hasta 3.000 millones.

Los intereses de demora ascienden al 8% anual, más el ti-

La contestación que dé el Tribunal comunitario sobre el caso será vinculante para España

po de interés del BCE. De esta manera, por los 27.000 millones que abonó Hacienda a los proveedores en 2012 se deberían pagar ahora algo más de 870 millones en intereses, ya que el plazo medio de pago de las facturas públicas era entonces de 165 días (135 el de demora, al descontar los 30 días del periodo legal). Por los 6.509 millones satisfechos en 2013 se deberían liquidar unos intereses de más de 735 millones. Y por los 8.002 millones pagados a los proveedores en 2014 se habrían devengado intereses por más de 570 millones. Esto arroja una cifra final de más de 2.175 millones. Pero según Ha-

Los intereses de demora de los proveedores comenzarán a prescribir en mayo

cienda, "la antigüedad media" de las facturas "se sitúa, en el conjunto de las fases del mecanismo en 326,53 días". Esto podría dejar la factura total, tomando un interés de demora medio del 8,5%, en 2.887 millones. Casi 3.000 millones.

Este montante resultaría de que todas las empresas que se beneficiaron del programa de pago a proveedores reclamaran sus intereses de demora y éstos se les devolvieran en su integridad, contabilizando el plazo total desde que se giró la factura hasta que se les ingresó el dinero. Hacienda calculó un ahorro de 1.738 millones. "Es necesario que los intereses de

Dos sentencias favorables a las empresas

Las autonomías y los ayuntamientos deben pagar los intereses de demora en los Planes de Pago a Proveedores lanzados por Hacienda, que establecían como condición de cobro la renuncia a los citados intereses. Así lo dictó una sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 6 de Valencia, que dio la razón a varias farmacias, que recuperaron los intereses que no cobraron de los planes de 2012 y 2013. Aunque el Gobierno obligara a renunciar a los intereses y ello fuera un acto voluntario, "por aplicación de la Directiva [contra la morosidad] no podemos sino considerar que aquellos intereses no deben quedar excluidos", atajaba la sentencia. Además, la Justicia dio también la razón a una farmacéutica de Barcelona que demandó al Departamento de Salud de Cataluña.

demora sean muy elevados, para que tengan un efecto disuasorio", explica Pere Brachfield, morosólogo y autor del libro *Vender a crédito y cobrar sin impagos*.

El Fondo de Proveedores permitió pagar más de 8 millones de facturas a casi 230.000 proveedores, según Hacienda. "Junto al FLA, habría aumentado un 3% el PIB a medio plazo", agrega.

Ahora el problema es que los intereses prescriben a los cuatro años y éstos se comienzan a cumplir a finales de mayo, ya que Hacienda comenzó el proceso de pago del Plan de proveedores a finales de mayo de 2012. Para que ello no ocurra y los proveedores puedan cobrarlos, se deben reclamar, por carta, a la administración autonómica o local que fue morosa con ellos.

Editorial / Página 2

España bate a las potencias de la UE y duplica la media de avance del PIB

Funcas prevé un 0,6% de crecimiento este trimestre, con menor demanda interna

Pepa Montero MADRID.

España mantiene un saludable ritmo de crecimiento económico, muy superior al de las otras tres grandes potencias europeas, y duplica la media de avance del conjunto de la eurozona. Así lo refrendan las últimas estadísticas comparadas del Banco de España, actualizadas ayer mismo, en las que queda patente el mayor brío del Producto Interior Bruto (PIB) de nuestro país.

En detalle: España cerró el cuarto trimestre de 2015 con un crecimiento del 3,5 por ciento en tasa interanual (el 3,2 por ciento en el conjunto del año), frente al 1,3 por ciento registrado por Francia o el 1,9 por ciento experimentado por Reino Unido. El progreso del PIB nacional es asimismo superior al 1,8 por ciento de avance interanual de Estados Unidos entre octubre y diciembre, aunque aún estamos muy lejos del 6,8 por ciento interanual que China repuntó en el cuarto trimestre del pasado ejercicio.

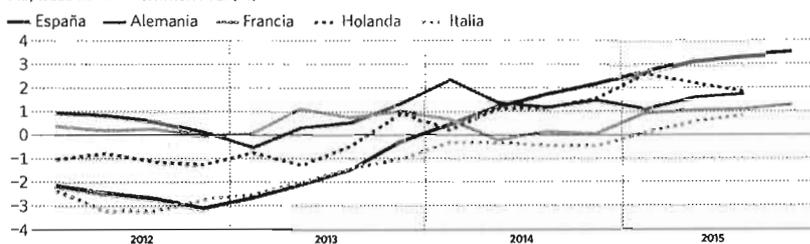
Ahora bien, no todo son datos económicos favorables a España, pues las mismas estadísticas de la autoridad monetaria reflejan que, en materia de desempleo, el español es estratosférico. Así, pese a la mejoría de la afiliación anotada en 2015 y, en menor medida, en 2014, la tasa de paro española era del 20,8 por ciento en diciembre. Eso significa más que duplicar el promedio europeo (9 por ciento a finales de 2015) y doblar la tasa de la eurozona (10,4 por ciento), de Italia (11,4 por ciento), Francia (10,2 por ciento) y, por supuesto, cuadruplicar de sobra el paro de Alemania (4,5 por ciento).

Pérdida de fuelle ya en 2016

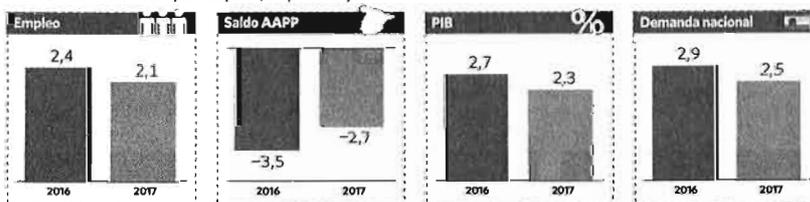
El Panel de expertos de Funcas publicó ayer sus pronósticos para la economía española, anunciando una desaceleración del PIB hasta el 2,7

Buen tono del crecimiento económico español

PIB, tasas de variación interanual (%)



Previsiones económicas para España, en porcentaje



Fuente: Banco de España y Panel de expertos de Funcas.

elEconomista

Las 20 primeras economías del mundo crecieron 'sólo' el 3,2%

Los avisos sobre la desaceleración mundial se cumplen, al menos en lo que atañe a las 20 mayores economías del planeta, comúnmente conocidas como G-20. Su avance conjunto en el cuarto trimestre de 2015 cayó hasta el 0,7 por ciento (frente al 0,8 por ciento precedente) y 'sólo' lograron crecer el 3,2 por ciento en el conjunto del año (una décima menos que en 2014). Según informó ayer la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el mayor ritmo trimestral de

crecimiento en diciembre lo aportó India (1,7 por ciento), seguida de China (1,6 por ciento) e Indonesia (1,3 por ciento), mientras que Brasil (-1,4 por ciento), Japón (-0,3 por ciento) e Italia (+0,1 por ciento) registraron las peores marcas. Por su parte, el crecimiento de la zona euro en el último trimestre fue del 0,3 por ciento, en línea con Estados Unidos y Reino Unido. En relación al cuarto trimestre de 2014, el PIB del G-20 se incrementó el 3 por ciento, una décima menos que en los tres meses anteriores.

por ciento este año (inferior al 3,2 por ciento de 2015), y cuatro décimas menos para el próximo ejercicio. De hecho, los analistas privados avisan de que la pérdida de fuelle se observará ya este primer trimestre, cuando se espera un avance del 0,6 por ciento intertrimestral. Hay que recordar que en el cuarto y tercer trimestres de 2015 el PIB creció el 0,8 por ciento.

La ralentización se nota, según los panelistas, en el freno de la demanda nacional, cuya contribución al PIB cae a los 2,8 puntos porcentuales, mientras que se espera una contribución del sector exterior de -0,1. En 2017, la demanda interna aportará 2,4 puntos. En materia de déficit, los expertos prevén el -3,5 por ciento del PIB en 2016, incumpliendo la meta del -2,8 por ciento.

El tamaño y la corta vida de las empresas reduce la productividad

Las sociedades más pequeñas concentran el 40,5% del empleo

Ingrid Gutiérrez MADRID

El tejido empresarial español está formado por empresas con un tamaño inferior al de la media europea. Esto se traduce, al mismo tiempo, en una menor supervivencia de nuestras compañías y todo ello en su conjunto supone un lastre para la productividad española. En concreto, las microempresas concentran el 40,5 por ciento del empleo en nuestro país, cuando en el resto de la Unión Europea ese porcentaje apenas supera de media el 29 por ciento.

Desde otra perspectiva, si en Reino Unido el 46 por ciento del empleo lo concentran las grandes empresas y en Alemania el 37 por ciento, en España las compañías de más de 250 trabajadores acaparan solo el 27 por ciento del empleo.

De acuerdo con un estudio elaborado por la Fundación BBVA-Ivie, el problema del tamaño de las empresas españolas es de origen, empieza en su mismo nacimiento. Esto es, pese a que nuestro país crea sociedades a un ritmo similar al de sus vecinos, "la mayoría son muy pequeñas, un porcentaje mayor cierra pronto y otras no generan empleo adicional". Su tamaño les impide contar con los recursos humanos y financieros adecuados para aprovechar economías de escala y ser más productivas.

El informe señala, además, que las empresas sin asalariados tienen menores tasas de supervivencia y que, con el paso del tiempo, destruyen un porcentaje mayor del empleo con el que echaron a andar. El 61 por ciento de las microempresas no se mantiene más allá de cinco años.

Opinión

EL FRAUDE FISCAL Y LOS TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE



Francisco de la Torre

Diputado de Ciudadanos y presidente de la Comisión de Presupuestos del Congreso

La economía española navega en la incertidumbre desde hace algunos meses. Esto sucede en el debate derivado de las elecciones generales. Pero, esa incertidumbre es positiva porque permite replantearse las políticas públicas y el modelo económico de un país. Ahora bien, cuando el debate no se materializa en ningún acuerdo de gobierno, y sobre todo, no se sabe cuándo va a haberlo, la incertidumbre se acentúa y sus efectos negativos también. Por eso resulta tan importante mantener una actitud constructiva que ponga en primer término las soluciones concretas a los problemas de los ciudadanos, y no los puestos, incluido el de presidente en un futuro Gobierno.

Desgraciadamente este deterioro ya se empieza a notar. Por una parte las estimaciones de crecimiento de la economía son menores. En general, estos indicadores van con retraso: hasta en los indicadores denominados "adelantados", se tardan unos meses en disponer de los datos. Además, el componente más importante de la demanda es el consumo, que es muy estable. Sin embargo, es la inversión la que más influye en el

crecimiento futuro. Las decisiones de inversión se toman en función de las expectativas, y con la incertidumbre se paralizan. Si las inversiones sólo se paran temporalmente, lo que ocurrirá es que tendremos un pequeño bache temporal dentro de unos meses. Si los proyectos de inversión se cancelan definitivamente, entonces habremos perdido oportunidades de crecimiento para siempre.

Tener menos crecimiento económico siempre es malo, pero lo es aún más para un país con una tasa de paro del 22 por ciento como España, donde uno de cada cinco españoles que quieren trabajar no puede. Además de menos empleo, menos crecimiento es también menor recaudación fiscal, lo que significa más déficit público. Esto puede parecer menor, pero hasta ahora el descontrol del déficit ha acabado suponiendo subidas indiscriminadas de impuestos a los contribuyentes honestos, y recortes de gastos sociales, como los que decidió el Gobierno de Rajoy en 2012.

Precisamente ha sido el Ministro de Hacienda en funciones, Cristóbal Montoro, el que advirtió hace unos días que: "los ingresos tributarios" estaban yendo "menos bien" debido, en parte, a la incertidumbre política.

ca. Hay varios aspectos curiosos en estas declaraciones. En primer lugar, que los últimos datos públicos de recaudación tributaria son de noviembre. Cualquiera sabe que a algunas autoridades les gusta presumir de información que no tienen los demás, pero si los datos estadísticos, no personales, están disponibles deberían orientar la actividad de todos, no sólo de algunos.

Pero, todo esto resulta más preocupante por el fondo de las declaraciones: antes de que comience a ralentizarse la actividad económica caen los ingresos fiscales. Estos ingresos se realizan a mes o trimestre vencido, o incluso, como en el caso de las declaraciones anuales de renta o sociedades, después de varios meses. Por ejemplo, el IVA del cuarto trimestre de 2015 se ingresa el 30 de enero de 2016. El 5 de octubre de 2015 no había mucha incertidumbre, la economía crecía al 3,5 por ciento, y es cuando se realiza una operación.

Sin embargo, a la hora de pagar el impuesto hay incertidumbre y la recaudación no aumenta como se espera. Esto desgraciadamente quiere decir que algunos contribuyentes que debían ingresar no lo hacen, o que el Gobierno del PP ha calculado mal los ingresos tributarios, o muy probablemente

ambas cosas. En situaciones de incertidumbre, ambas cuestiones, mala previsión e incremento del fraude, suelen estar presentes. Así, en 2008 se declararon los beneficios de las empresas españolas de 2007, que fueron los más elevados de la historia de España. Sorprendentemente, la recaudación del impuesto de sociedades cayó un 39 por ciento. Ya estábamos en crisis. Algo así volvió a ocurrir en 2012 cuando las mayores subidas de impuestos de la historia democrática de España, las del Gobierno del PP, recaudaron mucho menos de lo previsto: las bases de los impuestos cayeron y el fraude se incrementó. Era simplemente el resultado previsible de la combinación de recortes con los medios de la lucha contra el fraude y la amnistía fiscal.

Ahora en 2016, para no volver a caer en los mismos errores, deberíamos cambiar la estrategia. En primer lugar, hay que ser más serios en la lucha contra el fraude, no sólo poniendo más medios, sino fundamentalmente convenciendo a los españoles de que deben pagar sus impuestos. Eso no se consigue con vergonzosas amnistías fiscales. Pero, por encima de todo hay que afrontar los problemas reales de España, como el paro, el déficit o el fraude fiscal, y no bloquear la formación de un gobierno, pensando que los españoles se han equivocado al votar. El bloqueo de los extremos es el camino de vuelta a la crisis, y en Ciudadanos no estamos dispuestos a recorrerlo.

O la incertidumbre está lastrando la recaudación, o el Gobierno calculó mal, o ambas cosas

ENFRIAMIENTO DEL COMERCIO Y TRANSPORTE



Gonzalo Parejo Navajas

Director de Operaciones de iContainers

El índice Báltico Seco (BDI), creado en 1985 para medir el comercio marítimo, —particularmente en lo referido a la evolución del precio del transporte marítimo de los graneles—, inició 2016 con caídas y marca mínimos históricos. Actualmente está en 360 puntos, lejos de los 1.200 que registró en agosto pasado o de los 4.000 con que contaba en 2010, y eso significa que la actividad económica mundial sufre una ralentización.

Se trata de un indicador que viene a confirmar algunos datos que ya se vienen manejando desde hace algún tiempo por parte de todos los analistas económicos y financieros, como son el menor crecimiento de la demanda China, junto a la caída de sus exportaciones, y una importante desaceleración del comercio de materias primas, que se ha reflejado también en el hundimiento de sus precios. El BDI constata una caída en el precio de los fletes marítimos, y eso, en términos de mercado, equivale a una sobreoferta de capacidad de carga en relación con la demanda actual de transporte. En lo que respecta a los principales tráficados del comercio exterior de

España, el informe mensual de precios del transporte marítimo que realiza *iContainers.com* acusa ya esta tendencia a varios de los más importantes destinos de la industria española.

Efectivamente, algunos destinos como Marruecos o Brasil muestran claramente el recorte de precios. E incluso el *trade* entre España y Estados Unidos ya registraba el pasado mes de enero una inflexión a la baja en lo que se refiere a los precios de los principales puertos de la costa este. En cuanto a China, el país que concita actualmente todas las miradas de los analistas económicos, el flete desde España acumula en los últimos catorce meses una contracción superior al 60 por ciento. Si bajamos a la economía real, esta caída general de precios en los fletes está detrás del recorte registrado por algunas de las principales compañías navieras en sus resultados de 2015. De hecho, el gigante danés Maerks anunciaba hace unos días un recorte de 1.000 millones de dólares en sus beneficios provenientes del negocio marítimo, lo que representa una contracción cercana al 45 por ciento.

En un contexto de bajo crecimiento del co-

mercio mundial y consiguiente reducción del precio de los fletes, que se une a un importante aumento de la capacidad de transporte (el crecimiento de la flota mundial de portacontenedores en los últimos cinco años ha sido de un 12,5 por ciento, alentado por el bajo precio del dinero a crédito), resultará más difícil preservar los márgenes, y la principal alternativa que se les presentará a las empresas que operan en el sector del transporte marítimo (responsable del 90 por ciento del movimiento de cargas internacional) será mejorar la eficiencia de sus procesos.

Intentando buscar paralelismos en el pasado, el proceso de transformación que parece abrirse para el sector del transporte marítimo, alentado por la actual contracción del mercado, recuerda al movimiento de adaptación vivido por la industria del transporte de pasajeros hace quince años. Con la irrupción de Internet, la mala gestión de las aerolíneas tradicionales y la aparición de las *low cost* y de los portales de venta de billetes *online*, se produjo un brusco giro a favor del cliente en la industria del transporte de pasajeros. Las antiguas agencias de viaje vieron cómo los nuevos portales conseguían

ofrecer un servicio rápido, transparente y muy eficiente al cliente y, en consecuencia, comenzaron a perder negocio. Muchas de ellas, incapaces de mantener sus estructuras, propiciaron procesos de consolidación. Eso, las que pudieron, y las que no, terminaron por desaparecer.

Lo que siguió a esa situación, todos lo sabemos. Se aceleró la transformación de la industria del transporte aéreo, y las *edreams.com*, *lastminute.com*, *skyscanner.com* pudieron competir cara a cara en Internet y capturar una cuota de mercado que no ha hecho más que crecer.

Pues bien, la nueva coyuntura del mercado internacional obligará a las empresas del sector marítimo, y especialmente a las transitarías (auténtico eslabón que intermedia en la relación entre los distintos operadores del transporte y los clientes) a adaptarse por la vía de aportar mayor valor a estos últimos. Ello supondrá acelerar su adaptación a un nuevo paradigma marcado por el uso de las nuevas tecnologías, donde los conceptos de inmediatez, transparencia, asesoramiento y reducción de costes estarán muy presentes. Precisamente, son las situaciones adversas las que mueven a las personas y a las empresas a actuar y a plantearse que quizás haya otros caminos, más simples y eficientes, de hacer las cosas. Esta vez sí, creemos, la transformación del sector marítimo está en marcha.

Mejorar la eficiencia de los procesos es la alternativa al difícil reto de preservar márgenes